

ADENDA No. 1
Invitación Abierta No. 012-2019

En razón al proceso de Invitación Abierta No. 012-2019, el cual tiene por objeto "Contratar la prestación de servicios de una agencia especializada en Mercadeo 360° para la administración de canales online/offline y para el fortalecimiento de la estrategia comercial de LA PREVISORA S.A. que permita posicionar la marca, promocionar sus productos y establecer y administrar plataformas de comunicación a nivel interno y externo.", la Vicepresidencia Comercial de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 012-2019:

1. Se modifica el numeral 1.4 "Forma de pago", el cual quedará así:

1.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

(...)

4. Pagará por concepto de **proyectos especiales** realizados por EL PROVEEDOR el valor de la cotización aprobada por LA PREVISORA, según factura **presentada** una vez finalizado el proyecto especial, **adjuntando la cotización final del proyecto que contenga los gastos realmente ejecutados y autorizados por LA PREVISORA S.A.**, relacionando a su vez las actividades desarrolladas en el mismo, **previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.**

(...)

2. Se modifica el numeral 3.3.2 "Experiencia del equipo requerido para el desarrollo del contrato", de la siguiente forma:

2.1. Se agrega un nuevo perfil, que deberá cumplir con las siguientes características:

Perfil	Formación Académica	Experiencia Mínima	Funciones	Porcentaje de dedicación
ANALISTA SEO	Pregrado	Acreditar tres (3) años mínimo ejerciendo el rol	Encargado de la generación de estrategias y planes de trabajo para mejorar el posicionamiento SEO de la página web de Previsora, con el objetivo de aumentar el tráfico a página web a través de motores de búsqueda. Generará análisis de keywords priorizando los objetivos de negocio de la compañía, además de análisis técnico con enfoque SEO en estructura y diseño de la página web previsor, , desarrollará e implementará estrategias de contenido con enfoque SEO, estrategias de backlinks, gestión de	30 %

			etiquetas (Title, metadescription, opengraph, twitter cards, schema.org) y las demás tareas necesarias para el mejoramiento de posicionamiento SEO.	
--	--	--	---	--

2.2. Se aclara que en los perfiles en que se exige posgrado, este requisito académico podrá ser convalidado por un (1) año más de experiencia debidamente comprobada.

2.3. Se elimina el siguiente párrafo:

“De contener y cumplir con los perfiles relacionados en el cuadro anterior, se declarará HÁBIL al proponente.”

2.4. Se agrega la siguiente redacción

Para efectos de la adjudicación del contrato y para establecer si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE, deberá adjuntar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se acredita que cuenta con la totalidad de los recursos exigidos, excepto para los perfiles de **Director de cuenta y Ejecutivo senior**, los cuales deberán ser acreditados adecuadamente en la propuesta so pena de declararla inhábil.

Previo a la suscripción del contrato y dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la adjudicación del mismo, el proveedor deberá entregar las hojas de vida, el rol que desempeñará, copia de los títulos obtenidos, de la tarjeta profesional (cuando aplique) y de las certificaciones de experiencia laboral de los recursos requeridos. **Si el proveedor llegara a ejecutar el contrato con roles que no cumplan las calidades solicitadas en este pliego de condiciones, será causal para terminar en forma inmediata y unilateralmente el contrato.**

2.5. El numeral tercero (3) de las notas aplicables para todos los roles, quedará así:

NOTAS APLICABLES PARA TODOS LOS ROLES (...)

3. En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato cambios de personal, éstos deberán ser reemplazados **en un término máximo de quince (15) días calendario**, por personas que cumplan con los mismos requisitos o superiores y deberá asegurar la transferencia de conocimientos de las actividades a desarrollar, previa autorización por parte de LA PREVISORA S.A.

3. Se modifica el numeral 4.2.11 “Eventos y activaciones”, el cual quedará así:

4.2.11. **PROYECTOS ESPECIALES (Eventos, activaciones, compra de medios):**

Vale la pena aclarar que en el presente numeral, se quieren especificar las obligaciones de los **proyectos especiales** que vaya solicitando LA PREVISORA S.A. durante la ejecución del contrato, y que no se encuentren estipulados dentro de las actividades relacionadas en los anteriores numerales, así:

4.2.11.1. Presentar tres (3) cotizaciones del **proyecto especial** autorizado y/o aprobado por LA PREVISORA S.A. El supervisor del contrato y los delegados de la Oficina de Mercadeo y Publicidad elegirán el concepto y precio que resulte más conveniente para la ejecución de la actividad.

4.2.11.2. Organizar los **proyectos especiales** a través de un cronograma propuesto por EL PROVEEDOR, de acuerdo con los focos de producto y estrategia definida entre el PROVEEDOR y la Oficina de Mercadeo y Publicidad.

4.2.11.3. Ejecutar los **proyectos especiales** con base en los lineamientos de la estrategia de mercadeo para apoyar la consecución de metas comerciales y KPI's.

4.2.11.4. Presentar a consideración de la compañía antes de la ejecución de cada gasto, el presupuesto y el plan de ejecución requerido para cada **proyecto especial**. La Agencia tendrá que presentar a consideración de LA PREVISORA S.A. las cotizaciones y presupuesto correspondientes. En la escogencia de la cotización y el presupuesto se deberá cumplir con los requisitos de transparencia, economía y responsabilidad, Los gastos deberán ser previamente acordados y aprobados por LA PREVISORA S.A.

4. Se elimina del numeral 5.1. "Propuesta económica", la expresión subrayada a continuación: Dentro del valor de la propuesta, se deberá incluir todos los (...) **viáticos, transportes**,(...).

5. Se modifica el numeral 5.3. "Herramienta crm incluyendo envío de sms y mail 150 puntos", el cual quedará así:

5.3. HERRAMIENTA CRM INCLUYENDO ENVÍO DE SMS Y MAIL 150 PUNTOS

Se asignará el puntaje al proponente que oferte sin costo de administración y de licenciamiento la herramienta de CRM, así como el envío sin costo de 20.000 SMS y Mail que serán programados con la Oficina de Mercadeo y Publicidad.

6. Se agrega el numeral 4.3 "Formato de compromiso financiero", el cual quedará así:

4.3. FORMATO DE COMPROMISO FINANCIERO

El proponente deberá adjuntar diligenciado con su propuesta el Formato de Compromiso Financiero, en el cual se manifieste que la oferta presentada no compromete el cumplimiento de las obligaciones pactadas en otros contratos y válida la suficiencia de recursos que garantizan la ejecución satisfactoria del objeto del contrato, sin afectar su estabilidad financiera.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada el dieciocho (18) de noviembre de 2019,


CLARA INÉS MONTOYA RUIZ
Vicepresidente Comercial

Elaboró: Siomara Lucia Barrera
Revisó: Johanna Sandoval Moreno.
Andrés Felipe Pérez Cardozo.
Jonathan Rodríguez Rojas.